

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

TERCERA Actualización de la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción II, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que, la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2017, con la finalidad de tener al día la lista del instrumental y equipo médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que, para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2016, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2016.

Que, la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que, conforme al artículo 51 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2016 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

INCLUSIÓN

Catálogo

NOMBRE GENÉRICO:	Sistema automatizado para diagnóstico molecular
-------------------------	---

CLAVE: 531.829.0771 **ESPECIALIDAD (ES):** Laboratorio Clínico. **SERVICIO (S):** Laboratorio.

DESCRIPCIÓN: Sistema automatizado para el diagnóstico, molecular. Automatizado completamente la lisis celular, la extracción de ácidos nucleicos, la configuración de PCR, la amplificación diana y la detección de distintos tipos de muestras.
El equipo está formado por los siguientes módulos:
Subsistema de control de temperatura /calor, cabezal de manipulación de líquidos, lectores para medir la reacción de amplificación e información de los resultados y un ordenador principal que contiene el software del equipo, responsable del control del instrumento, autocalibración, el análisis, el almacenamiento de datos y la interfaz de usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo; velo de protección individual. Gas hexafluoruro de azufre SF₆.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación..

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* De tipo correctivo.

NOMBRE GENÉRICO:	ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES	
CLAVE CUADRO BÁSICO:	531.005.0049	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Quirófanos	
DESCRIPCIÓN:	Acelerador lineal de electrones móvil con capacidad de funcionar dentro de la sala de cirugía, y cuya finalidad de uso es proporcionar una alta dosis de radioterapia por electrones en tiempos cortos.	
	Con al menos cuatro niveles de energía de electrones dentro del rango de 4 a 12 MeV	
	Tasa de dosis en el rango de 5 Gy/min, o menor a 20 Gy/min.	
	Dimensiones de los campos, diámetro de: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 cm	
	Aplanado del haz de radiación	menor o igual al 3% para diámetros de 10, 8, 7 y 6 cm
		menor o igual al 9% para diámetros de 4 y 5 cm
		menor o igual al 12% para diámetro de 3 cm
	Simetría del haz de radiación menor o igual al 3% para un ángulo de 0°	
	Unidad móvil principal	Columna móvil
		Elemento radiante compuesto por cañón de electrones, haz y guía de onda de aceleración, estructura interna con fases de aceleración y acoplamiento de partículas
		Cabezal radiante con ángulos de balanceo de ± 60° y ángulos de inclinación de 15° hacia el equipo y 30° en la dirección opuesta, con ajuste de altura de 100 cm o mayor
		Porta aplicador transparente, uno de cada medida de diámetro: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 cm
		Terminal del colimador (aplicador) transparente, uno de cada medida de diámetro: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 cm, y cada medida con ángulos de: 0°, 15°, 30° y 45°
		Control remoto con cable y soporte en la unidad principal para movimientos de desplazamiento de la unidad y movimientos del cabezal y columna
		Botón de paro inmediato de la radiación
Manómetro para el gas SF ₆ (hexafluoruro de azufre)		
Entrada para carga del gas		
Botón de encendido		
Baterías internas de respaldo para todos los movimientos de la unidad móvil principal		
Indicadores luminosos para visualizar el estado de funcionamiento: verde (equipo listo), ámbar (equipo listo para radiar) y rojo (equipo radiando)		
Conector para cable de señales de alarmas audiovisuales externas, así como indicadores del estado de funcionamiento del equipo		

	Unidad o consola de control	<p>Gabinete móvil con puerta de vidrio transparente y entradas para los cables de conexión</p> <p>Con módulos que permiten la programación de los parámetros de radiación y el monitoreo de funcionamiento y dosimétrico</p> <p>Despliegue digital de parámetros y monitoreo</p> <p>Indicadores luminosos (LEDs) con código de colores: rojo, verde, amarillo y blanco para representar el estado del equipo y condición de las alarmas</p> <p>Módulo de alimentación para el encendido y apagado del equipo</p> <p>Cable de 10 m de largo para transferencia de señales y alimentación eléctrica para conexión entre la unidad móvil principal y la unidad o consola de control</p> <p>Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), para soporte y respaldo de la energía de disparo requerida para el tratamiento</p>
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		Escudos o barreras móviles de radioprotección: barreras grandes de al menos 180 x 98 cm y chicas de al menos 60 x 60 cm, las cantidades se determinarán de acuerdo a las necesidades de la unidad adquirente.
		Juego de discos de radioprotección con al menos los siguientes diámetros: 40mm, 50mm, 60mm, 70mm, 80mm y 90mm; aplicables en cirugías de mama
		Tanque de gas de hexafluoruro de azufre (SF6) con conector específico para la unidad central
CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo		Porta aplicadores transparentes en diferentes medidas
		Terminales del colimador (aplicadores) transparentes en diferentes medidas y ángulos
		Velo de protección individual.
		Escudo de radioprotección abdominal
		Gas hexafluoruro de azufre (SF6)
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo		Barrera móvil absorbidora de rayos tipo banco para protección inferior, requerida para cuando hay cruce de personas por debajo de la sala de operaciones
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		Según marca y modelo
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.		Alimentación eléctrica: 120V ±10% a 60 Hz, 16 Amperes
		Dimensiones mínimas sugeridas para la sala de operaciones: 6 x 6 x 3 m
		Se requiere contar con sonido y sistema de luces de advertencia para indicar el momento de desalojo de la sala de operaciones durante la irradiación (semáforo)
		Orificio para el paso del cable de conexión de la unidad de móvil con la unidad de control
OPERACIÓN:		Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
MANTENIMIENTO:		Preventivo
		Correctivo por personal calificado

México, Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Actualización de la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del CBCISS, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.